



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor

MONTE PATRIA; 28 de Enero de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra d), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 4, que dice "Si solo existe un proveedor del bien o servicio";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 39.502, de fecha 27.01.2015, emitido por DIDECO - TURISMO; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.083 .-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa al Proveedor **PRENSA DEL LIMARI LIMITADA., RUT** _____ por Promoción y Difusión Turística de Monte Patria en especial Diario El Ovallino, día 30 de Enero 2015. Solicitado por DIDECO – TURISMO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 101.519.- (Ciento un mil quinientos diecinueve pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.07.002.001.001, "Promoción Turística" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE (S)

BBR/pab